

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**

PROYECTO No. 61454

“CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD DE CAÑAZAS”, distrito de Cañazas, provincia de Veraguas.

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CARGOS

Conforme a lo mencionado en el artículo 54 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, hacemos del conocimiento de los interesados en participar en el presente Acto Público, las siguientes modificaciones al Pliego de Cargos:

**CAPÍTULO II
CONDICIONES ESPECIALES**

DONDE DICE:

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el **26 de octubre de 2023**, a partir de las **9:00 a.m. a 10:00 a.m.**, de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. Las propuestas serán presentadas en idioma español, en un solo ejemplar, debidamente foliado y ordenado en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado conteniendo su original y le solicitamos entregar una copia digitalizada de la misma (USB), en formato **PDF ÚNICAMENTE**, no “JPG” ni otros, ya que no es aceptado por el sistema.

Se debe presentar un archivo por cada requisito solicitado en este pliego de cargos. Esto aplica cuando se presentan físicamente las propuestas el día del acto público, a fin de facilitar su publicación en el Sistema, atendiendo al Principio de Transparencia y al Principio de Publicidad que rigen las contrataciones públicas (art.26 y 30 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006). Los proponentes serán responsables por la documentación contenida en tales medios de almacenamiento y su fiabilidad e integridad.

DEBE DECIR:

6.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los oferentes convocados deberán presentar sus propuestas el **30 de octubre de 2023**, a partir de las **9:00 a.m. a 10:00 a.m.**, de forma física, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. Las propuestas serán presentadas en idioma español, en un solo ejemplar, debidamente foliado y ordenado en portafolios, espirales u otro sistema similar que permita el manejo ordenado de las propuestas. Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado conteniendo su original y le solicitamos entregar una copia digitalizada de la misma (USB), en formato **PDF ÚNICAMENTE**, no “JPG” ni otros, ya que no es aceptado por el sistema.

Se debe presentar un archivo por cada requisito solicitado en este pliego de cargos. Esto aplica cuando se presentan físicamente las propuestas el día del acto público, a fin de facilitar su publicación en el Sistema, atendiendo al Principio de Transparencia y al Principio de Publicidad que rigen las contrataciones públicas (art.26 y 30 del Texto Único

de la Ley 22 de 27 de junio de 2006). Los proponentes serán responsables por la documentación contenida en tales medios de almacenamiento y su fiabilidad e integridad.

DONDE DICE:

7. APERTURA DE PROPUESTAS.

La apertura de propuestas se realizará el **26 de octubre de 2023, a las 10:01 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicada en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DEBE DECIR:

7. APERTURA DE PROPUESTAS.

La apertura de propuestas se realizará el **30 de octubre de 2023, a las 10:01 a.m.**, de forma física, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicada en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

DONDE DICE:

14. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO.

Una vez generado el dictamen de la comisión se hará de conocimiento público a través de su publicación en la página web de la DAS, y se le dará a conocer al proponente cuya oferta sea considerada como la más ventajosa para el Estado, a través de una resolución de adjudicación del proyecto proferida por el director nacional, la cual será publicada en la página web.

El adjudicatario tendrá un término de cinco (5) días hábiles para aportar los documentos requeridos para la formalización del contrato. (Artículo 14 del Decreto Ejecutivo 608 de 2 de octubre de 2020).

Este procedimiento especial de contratación no se exige fianza de propuesta, no obstante, el adjudicatario que se niegue a mantener la oferta y a firmar el contrato sin causa justificada, será inhabilitado por la entidad contratante por un periodo de un año. En estos casos, la sanción de inhabilitación podrá ser apelada ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas en un término de dos (2) días hábiles a partir de la notificación.

El Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para resolver.

DEBE DECIR:

14. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y EL CONTRATO.

Una vez generado el dictamen de la comisión se hará de conocimiento público a través de su publicación en la página web de la DAS, y se le dará a conocer al proponente cuya oferta sea considerada como la más ventajosa para el Estado, a través de una resolución de adjudicación del proyecto proferida por el director nacional, la cual será publicada en la página web.

El adjudicatario tendrá un término de cinco (5) días hábiles para aportar los documentos requeridos para la formalización del contrato. (Artículo 14 del Decreto Ejecutivo 608 de 2 de octubre de 2020).

El contrato se formalizará con la firma de las partes; se entenderá perfeccionado, cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

DONDE DICE:

21. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de **doscientos setenta (330) días calendario**, contados a partir de la notificación o entrega de la Orden de Proceder, que incluye **doscientos cuarenta (240) días calendario** de ejecución del contrato y el término de la liquidación que se realizará dentro de los **noventa (90) días calendario**, luego de la terminación del contrato.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente, hasta la fecha establecida para la liquidación, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Se entiende por liquidación de los contratos el procedimiento a través del cual, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes determinan las sumas adeudadas entre sí. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del plazo de noventa (90) días calendario.

En los casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad contratante, o en que las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, mediante resolución motivada, dentro de los dos meses siguientes.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. En este caso, la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Toda liquidación de contrato deberá contar con el refrendo del representante legal de la entidad o del servidor público delegado y del servidor público autorizado por la Contraloría General de la República.

DEBE DECIR:

21. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia de **trescientos treinta (330) días calendario**, contados a partir de la notificación o entrega de la Orden de Proceder, que incluye **doscientos cuarenta (240) días calendario** de ejecución del contrato y el término de la liquidación que se realizará dentro de los **noventa (90) días calendario**, luego de la terminación del contrato.

El contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluida sus prórrogas, y se considerará vigente, hasta la fecha establecida para la liquidación, conforme al artículo 106 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Se entiende por liquidación de los contratos el procedimiento a través del cual, una vez terminada la ejecución del contrato, las partes determinan las sumas adeudadas entre sí. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del plazo de noventa (90) días calendario.

En los casos en que EL CONTRATISTA no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad contratante, o en que las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral, mediante resolución motivada, dentro de los dos meses siguientes.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. En este caso, la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Toda liquidación de contrato deberá contar con el refrendo del representante legal de la entidad o del servidor público delegado y del servidor público autorizado por la Contraloría General de la República.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLANOS Y DETALLES

Se reemplaza:

Hoja No. 14. Plantas generales de iluminación y fuerza de campo deportivo (Ver Anexo No.1).

Se corrige:

Hoja No. 9. Planta general de sistema sanitario del campo deportivo en formato PDF. (Ver Anexo No. 2).

Se adicionan:

Foja No. 254, Diagrama de accesibilidad. (Ver Anexo No.3)

Foja No. 253, Letrero Tipo 1. (Ver Anexo No.3)

Foja No. 252, Estructura de letrero. (Ver Anexo No.3)

Foja No. 251, Placa de marmolina. (Ver Anexo No.3)

Foja No. 250, Detalle de caseta. (Ver Anexo No.3)

Hoja No. 1, Localización y detalles generales, notas generales. (Ver Anexo No.3)

Hoja No. 2, Planta y secciones topográficas. (Ver Anexo No.3)

Hoja No. 3, Planta y secciones topográficas, detalles de cerca y muro. (Ver Anexo No.3)

Hoja No. 4, Planta arquitectónica, planta de drenaje y detalles generales. (Ver Anexo No.3)

Hoja No. 5, Planta arquitectónica, elevaciones y sección de baño vestidor. (Ver anexo No. 3).

Hoja No. 6, Planta de cimientos y detalles estructurales del baño vestidor. (Ver anexo No. 3).

CAPITULO IV

FORMULARIOS

Formulario No. 3. Desglose de Precios

DONDE DICE:

FORMULARIO No. 3

DESGLOSE DE PRECIOS

VERAGUAS - CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD DE CAÑAZAS, CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS, DISTRITO DE CAÑAZAS.

<i>Act.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>	<i>P. Unitario</i>	<i>Costo Total</i>
	PRELIMINAR				
.....
.....
.....

TOTAL DEL PROYECTO B/. _____
ITBMS B/. _____
TOTAL DE PROPUESTA B/. _____

TIEMPO DE EJECUCION: 330 DIAS CALENDARIO
REPRESENTANTE LEGAL _____
RUC DE LA COMPAÑÍA _____

**SELLO Y FIRMA DEL IDÓNEO
RESPONSABLE DEL
PROYECTO. (REQUISITO 9.15)**

OBSERVACIONES PARTICULARES: LAS ACTIVIDADES DEL DESGLOSE DE PRECIO DEBEN CORRESPONDER A LAS DETALLADAS EN EL ALCANCE, INFORME DE EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

DEBE DECIR:

FORMULARIO No. 3

DESGLOSE DE PRECIOS

VERAGUAS - CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD DE CAÑAZAS, CORREGIMIENTO DE CAÑAZAS, DISTRITO DE CAÑAZAS.

Act.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Costo Total
	PRELIMINAR				
.....
.....
.....

TOTAL DEL PROYECTO B/. _____
ITBMS B/. _____
TOTAL DE PROPUESTA B/. _____

TIEMPO DE EJECUCION: 240 DIAS CALENDARIO
REPRESENTANTE LEGAL _____
RUC DE LA COMPAÑÍA _____

SELLO Y FIRMA DEL IDÓNEO RESPONSABLE DEL PROYECTO. (REQUISITO 9.15)

OBSERVACIONES PARTICULARES: LAS ACTIVIDADES DEL DESGLOSE DE PRECIO DEBEN CORRESPONDER A LAS DETALLADAS EN EL ALCANCE, INFORME DE EVALUACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO.

Panamá, 16 de octubre de 2023.

FRANCISCO I. RODRIGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social